

DECRETO ALCALDICIO N° 683 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **23 MAR 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 252 de fecha 22.03.2023 de la Directora de SECPLA, que solicita la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Electromecánica RCV Limitada**, RUT 77.825.850-1, por un monto de **USD 24.083.- con IVA** equivalente a **\$19.785.389.- c/VA** (Valor Dólar al 22.03.2023 \$821,55), para la **Adquisición, Montaje y Puesta en Marcha Bomba Sumergible GRUNDFOS 33 Kw para Planta Elevadora de Aguas Servidas N°2 de Los Lirios**, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada".

Este requerimiento obedece a la urgencia de reposición de la bomba sumergible N° 1 de la PEAS N°2 cuyo dispositivo presentó fallas irreparables de acuerdo al informe técnico emanado por la empresa RCV.

El sistema de impulsión del recinto opera con tres bombas sumergibles que funcionan en forma alternadas para impulsar todas las aguas servidas que llegan a la planta desde Los Lirios y el sector El Maitén a la localidad de Gultro de la comuna de Olivar. La instalación de la nueva bomba permitirá evitar que se produzcan problemas sanitarios para el sector.

El recinto P.E.A.S. N° 2, corresponde al proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa, Comuna de Requinoa" que estuvo a cargo de la Empresa Puerto Principal S.A, y que por incumplimiento de obligaciones contractuales se procedió a efectuar término anticipado de contrato, según consta en D.A. 1229 N° 8 del fecha 8 de mayo de 2020. Por lo que hasta la fecha el municipio ha tenido que hacerse cargo de todos los desperfectos de sus instalaciones para ser entregado a AGUACOOP.

Con el fin de mantener las mismas características técnicas de las bombas instaladas, la empresa prestadora del servicio deberá importar el equipo producto que se encuentra discontinuado en Chile, y de acuerdo a su cotización la entrega es de 22 semanas.

De acuerdo a Ord. N° 0274 de fecha 07.02.2023 del Gobierno Regional, Región de O'Higgins, informa la aprobación de recursos por la suma de \$21.138.108.- (veinte un millones ciento treinta y ocho mil ciento ocho pesos), valor incluye la adquisición de la bomba respectiva con montaje y puesta en marcha y la reparación de los tableros eléctricos de las PEAS N° 1 y PEAS N° 2.

Adjunta cotización e informe técnico de la empresa RVC.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **Electromecánica RCV Limitada**, RUT 77.825.850-1, por un monto de **\$19.785.389.- IVA incluido**, para la servicio **Adquisición, Montaje y Puesta en Marcha Bomba Sumergible GRUNDFOS 33 Kw para Planta Elevadora de Aguas Servidas N°2 de Los Lirios**, por un plazo de ejecución **22 semanas** partir de la emisión de la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas extrapresupuestaria N° 114.05.15.271 y N° 214.05.15.271, denominada "Administración Fondos Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", presupuesto Gobierno Regional O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCIVESE

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/MGG/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)

WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE